



Acuerdo No. CSJCOA20-42
miércoles, 1 de julio de 2020

“Por medio del cual se prorroga el cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 y las delegadas en los Acuerdos Nos. 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 1° de julio de 2020,

CONSIDERANDO

- 1) Que el doctor Alfonso Jairo De La Espriella Burgos, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, a través de Oficio DESAJMOO20-891 de 23 de junio de 2020, solicitó el cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel, durante el 24 y 25 de junio de 2020, debido al cambio de sede judicial (mudanza).
- 2) Que a través del Acuerdo No. CSJCOA20-35 de 23 de junio de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba ordenó el cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel, durante los días 24 y 25 de junio de 2020, por la causal de necesidad del servicio, y con el fin de que fueran realizadas las actividades pertinentes a la mudanza.
- 3) Que el acto administrativo en mención fue modificado por los Acuerdos Nos. CSJCOA20-36 de 23 de junio y CSJCOA20-37 de 25 de junio de 2020, por lo que la medida del cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel fue concedida hasta el miércoles primero (1°) de julio de 2020.
- 4) Que en la presente fecha fue recibido el Oficio DESAJMOO20-945 de 1° de julio de 2020, suscrito por el doctor Alfonso Jairo De La Espriella Burgos, Director Ejecutivo de Administración Judicial de Montería en el que solicita la ampliación del cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel hasta el día 3 de julio 2020, debido a que no está totalmente terminado el proceso de la mudanza.
- 5) Que con la finalidad que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería culmine las tareas pertinentes de la mudanza, y en aras de evitar traumatismos a los servidores judiciales y a los usuarios de justicia, se hace necesario prorrogar el cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel, por la causal de necesidad del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el viernes tres (3) de julio de 2020, la medida dispuesta en el Acuerdo No. CSJCOA20-37 de 25 de junio de 2020, consistente en el cierre extraordinario de los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel.

PARÁGRAFO 1°: De conformidad con el artículo 118 del C.G.P., se considera que, para todos los efectos legales, durante las fechas indicadas, no corren los términos judiciales en los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel.

ARTICULO 2°: Los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel deberán informar a los usuarios, partes e intervinientes las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.

ARTICULO 3°: Los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel deberán reprogramar las audiencias y/o diligencias que estuvieran asignadas durante los días 2 y 3 de julio de 2020.

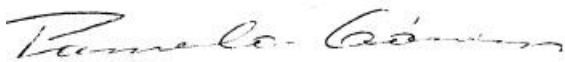
ARTICULO 4°: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, a los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo del Circuito de Ayapel, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería y a Soporte de Cierres y Permisos de Justicia XXI Web.

ARTICULO 5°: Ordenar la publicación de este acto administrativo en la página web de la Rama Judicial.

ARTICULO 6°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, departamento de Córdoba, al primer (1°) día del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



PAMELA GÁNEM BUELVAS
Presidente

PGB / afac